Más allá del derecho humano:

desplazamiento interno forzado en México

GUADALUPE MARGARITA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ*
DULCE MARÍA QUINTERO ROMERO**

La indiferencia del Estado por atender los desplazamientos forzados internos de la población revela su incapacidad para garantizar el desarrollo (en el sentido de progreso y mejoramiento de las condiciones de vida) de las comunidades y proveer estándares mínimos de seguridad y gobernabilidad. También advierte la existencia de otros grupos cuyo «poder» supera a los constituidos legalmente.

Desplazamiento interno forzado como violación de derechos humanos y crisis humanitaria

El desplazamiento interno forzado comprende una migración forzada individual o en grupo que implica una violación al derecho humano de permanecer en el sitio de origen, así como el despojo del sustento material y simbólico para desarrollar sus planes de vida. Es ocasionado por desastres naturales, conflictos violentos, proyectos de desarrollo, políticas de limpieza étnica y castigo colectivo.¹ Cabe mencionar que está reglamentado y tipificado en los Principios Rectores de los desplazamientos internos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

En México, tal desplazamiento no es reciente. Una de sus manifestaciones más dominantes es la migración económica forzada a Estados Unidos.² Desde 2006, cuando el gobierno decla-

¹ The Union Nations Refugee Agency, *Principios Rectores de los desplazados internos*, Ginebra, Consejo Económico y Social de la Organización de las Naciones Unidas, 1998.

ró la guerra contra el narcotráfico y emprendió la estrategia de finiquitar las células criminales asociadas, se agudizó debido a la violencia.³ En 2012, el Observatorio del Desplazamiento Interno (Internal Displacement Monitoring Centre, IDMC) del Consejo Noruego de Refugiados (Norwegian Refugee Council) lo consideró una crisis humanitaria.⁴

Bajo esa lógica, son violentados los derechos humanos⁵ de aquellos que huyen de los

Ciudad de México, Centro de Investigación y Estudios Superiores en Antropología Social/El Colegio de Sonora/Senado de la República, 2013, pp. 11-20; Humberto Márquez Covarrubias y Raúl Delgado Wise, «Una propuesta del sur sobre capital global, migración forzada y desarrollo alternativo», *Migración y Desarrollo*, vol. 9, núm. 16, 2011, pp. 3-42.

³ Luis Benavides y Sandra Patargo, «México ante la crisis humanitaria de los desplazamientos internos», Foreigh Affairs: Latinoamérica, vol. 12, núm. 4, 2012, pp. 77-88; Séverine Durin, «Los desplazados por la guerra contra el crimen organizado en México. Reconocer, diagnosticar y atender», en Óscar Torrens, op. cit.; Laura Rubio, Desplazamiento interno inducido por la violencia. Una experiencia global, una realidad mexicana, Ciudad de México, Instituto Tecnológico Autónomo de México, 2014; Laura Rubio y Brenda Pérez, «Desplazamientos por violencia. La tragedia invisible», Nexos, enero 2016.

⁴ Internal Displacement Monitoring Centre, Forced displacement linked to transnational organised crime in Mexico, Ginebra, Norwegian Refugee Council, 2012.

*Docente
investigadora,
Unidad Académica
en Estudios
del Desarrollo,
Universidad
Autónoma de
Zacatecas
**Profesora
investigadora,
Centro de Gestión
del Desarrollo,
Universidad
Autónoma de
Guerrero

² Óscar Torrens (coord.), El desplazamiento interno forzado en México. Un acercamiento para su reflexión y análisis,

⁵ Óscar Torrens, op. cit.

En enero de 2018 alrededor de cincuenta familias desplazadas del municipio de Chalchihuitán, Chiapas, decidieron regresar a sus viviendas para poder pasar la temporada invernal debido al incremento de enfermedades respiratorias por el mal tiempo y las condiciones deplorables en las que se encuentran viviendo. Fotografía: Jacob García, Cuartoscuro enfrentamientos de las estructuras criminales con el gobierno. Por tanto, dichas movilizaciones son calificadas como una emergencia humanitaria o un crimen de lesa humanidad. No obstante, debido al contexto de impunidad y violencia, existe poca sistematización sobre su gravedad y características.

En efecto, el desplazamiento forzado interno refiere al fenómeno que cuantifica exiliados o personas desplazadas dentro del territorio nacional, pero su cuantía es difícil de precisar porque no ha sido reconocido institucionalmente (por ende se encuentra invisibilizado) y se confunde con la migración forzada, que ha sido estudiada ampliamente.

Al respecto, puede considerarse migración forzada por varias razones: *a*) se produce en los planos nacional e internacional, desde regiones económicamente subdesarrolladas a desarrolladas, en países periféricos y centrales; *b*) afecta en específico a los sectores más vulnerables, po-

⁶ Luis Benavides y Sandra Patargo, op. cit.

bres y excluidos al carecer de recursos materiales y culturales que garanticen la supervivencia o una expectativa de vida decorosa; *c)* los desplazados representan un conglomerado de fuerza de trabajo barata, desorganizada y no calificada, aprovechada por la clase empresarial con el propósito de abaratar costos y extraer excedentes colectivos; *d)* alimenta los mecanismos de movilidad y exportación directa e indirecta de la fuerza de trabajo de baja y alta calificación.⁷

La distinción entre ambos reside en los motivos: la migración es impulsada por la búsqueda de nuevas opciones para el mejoramiento de las condiciones de vida; en cambio, el desplazamiento supone la huida (como un proceso de sobrevivencia) de actos criminales o violentos que atentan contra la seguridad, los afectados tratan de salvar la vida. No es un acontecimiento deseado ni planeado; en muchas ocasiones

⁸ Laura Rubio y Brenda Pérez, op. cit.



⁷ Óscar Torrens, op. cit.

se abandona todo, tampoco se tiene contemplado un destino específico. Ompete a individuos, familias o comunidades. Es un acto reactivo o preventivo ante un acto de violencia que conlleva salvaguardar las vidas mediante el escape o la huida; pero frente a tal problemática los gobiernos tienden a minimizar los efectos de la inseguridad y el miedo porque «el miedo fundado no es necesariamente una causa legítima del desplazamiento». 10

Según datos del Observatorio del Desplazamiento Interno (IDMC), entre 2008 y 2016 el número de desplazados ascendió a 1.7 millones de personas y sólo 3 por ciento logró solicitar asilo en otro país. 11 La mayoría de los desplazamientos se diluyó al interior del territorio mexicano, fueron causados por desastres naturales, conflictos religiosos o políticos, entornos de inseguridad y violencia. En el mismo periodo, los desplazamientos internos provocados por la inseguridad y la violencia se contabilizaron en 311 mil (18 por ciento del total); la cifra más elevada correspondió a 2010 con 115 mil¹² y Ciudad Juárez fue el lugar con mayores registros con 24 mil 418 desplazamientos, de los cuales 48 por ciento se dirigió a Estados Unidos. 13 Se identificaron en 2016 23 mil desplazados internos a consecuencia de conflictos, inseguridad y violencia, 12 mil desplazados por desastres naturales y 10 mil huyeron al extranjero como refugiados.14 Las entidades más afectadas en el último año son Michoacán, Guerrero, Sinaloa,



Chihuahua, Durango y Tamaulipas. ¹⁵ Es preciso aclarar, sin embargo, que estos datos son estimados y no reflejan la dimensión del fenómeno; no se sabe con certeza cuántos habitantes han sido obligados a huir, pues el primer signo del desplazado es la invisilidad, pasar desapercibido, tratar de olvidar y enmendarse en circunstancias distintas.

El desplazaimento interno forzado es un acto reactivo o preventivo ante un acto de violencia que conlleva salvaguardar la vida mediante el escape o la huida.

Visibilizar el desplazamiento interno forzado

Como fenómeno social no está reconocido en el país, por lo que no existen diagnóstico ni cifras oficiales:

Los países aceptan la existencia de conflictos en otros países, pero no los conflictos internos porque ello implica admitir que las fuerzas del Estado combaten dentro de las fronteras a sus connacionales. El conflicto interno (...) se ha alimentado en los últimos años por el narcotráfico con efectos reflejados en heridos, muertes, consecuencias económicas y sociales, en masacres, secuestros, desapariciones, torturas y grandes volúmenes de personas desplazadas.¹⁶

⁹ Laura Rubio y Brenda Pérez, *op. cit.*; Luis Benavides y Sandra Patargo, *op. cit.*

¹⁰ Laura Rubio y Brenda Pérez, op. cit.

¹¹ Internal Displacement Monitoring Centre, *Mexico: figures analysis*, Ginebra, Norwegian Refugee Council, 2017.

¹² Internal Displacement Monitoring Centre, *Mexico: mid-year update 2017 (January-June)*, Ginebra, Norwegian Refugee Council, 2017, en http://www.internal-displacement.org/countries/mexico

¹³ Internal Displacement Monitoring Centre, Forced displacement linked to transnational organised crime in Mexico, Ginebra, Norwegian Refugee Council, 2012.

¹⁴ Internal Displacement Monitoring Centre, *Mexico: conflict* and violence displacement figures, Ginebra, Norwegian Refugee Council, 2018.

¹⁵ Internal Displacement Monitoring Centre, Mexico: figures Analusis...

¹⁶ Jorge Gámez, «Aproximaciones al desplazamiento forzado por violencia», *Bioética*, vol. 13, núm. 2, 2013, p. 108.

La demanda de las organizaciones no gubernamentales (ONG) y de los analistas es que el Estado mexicano tiene la obligación de reconocer este desplazamiento porque es una manifestación de la violación de los derechos humanos y un crimen de lesa humanidad; además, posee la responsabilidad de proteger a la población y resarcir los daños causados.17 El argumento del Estado mexicano para no reconocerlo es que no constituye una disputa generalizada, ya que los actos militarizados y las acciones de violencia de los poderes de facto asociados al narcotráfico ocurren en los niveles regional y local, no son homogéneos ni simultáneos y carecen de la figura de un único enemigo porque los enfrentamientos suceden entre distintas organizaciones criminales.¹⁸ De ahí que la indiferencia del Estado tenga varias consecuencias: a) no admite su incapacidad para garantizar desarrollo (en el sentido de progreso y mejoramiento de las condiciones de vida) a las comunidades; b) no provee estándares mínimos de seguridad y gobernabilidad a la población; c) niega la existencia de otros grupos cuyo «poder» supera a los legalmente constituidos.

Desplazamiento interno forzado en la dinámica global de la acumulación de capital

Si bien se considera una violación a los derechos humanos e implica costos y comportamientos psicosociales individuales (pérdidas materiales, sociales y simbólicas) que clasifican a los desplazados como personas vulneradas y discriminadas, que no son sujetos de apoyo por el Estado¹⁹

(salvo casos especiales bajo la tutela de políticas sociales asistencialistas),²⁰ su problematización se asocia a una violencia física pública causada por una lucha entre fuerzas estatales y estructuras criminales. Se trata entonces de una violencia sistémica.²¹

La violencia física consiste en una acción coercitiva y punitiva vinculada con el crimen organizado, en concreto el narcotráfico y una red diversificada de otras actividades delictivas (secuestro, extorsión, robo, asesinato, tráfico de armas, trata de personas, lavado de dinero).²² Es un tipo de violencia emergente que ha sido muy difundido por los medios de comunicación, en tanto que las esferas gubernamentales recrean el discurso de combatirlo.²³

En cuanto a la violencia sistémica o estructural, se refiere al acrecentamiento de las desigualdades económicas, culturales, territoriales, sociales, étnicas y políticas que se manifiestan en una creciente exclusión, segregación, fragmentación y vulneración social.²⁴ Con el establecimiento de

minal en México y Centroamérica, Ginebra, Norwegian Refugee Council, 2015; Carlos Ibarra, «De la inseguridad a la incertidumbre: el desplazamiento forzado interno en el noroeste de México», *Trabajo Social*, núm. 16, enero-diciembre 2014, pp. 33-46; Germán Vallejo, «La calidad de vida en población desplazada por el conflicto interno en Colombia», *Migrations et violence(s) en Amérique Latine*, núm. 21, 2011, pp. 1-8; Luis Benavides y Sandra Patargo, op. cit.; Séverine Durin, op. cit.; Jorge Gámez, op. cit.; Laura Rubio y Brenda Pérez, op. cit. ²⁰ Jorge Gámez, op. cit.; Carlos Ibarra, op. cit.; Laura Rubio, op.

 ¹⁷ Luis Benavides y Sandra Patargo, *op. cit.*; Jorge Gámez, *op. cit.* ¹⁸ Luz María Salazar y José María Castro, «Tres dimensiones del desplazamiento interno forzado en México», *El Cotidiano*, núm. 183, enero-febrero 2014, pp. 57-66.

¹⁹ Luis Rivera, «Violencia y desplazados en Colombia», Ensayos, núm. 15, 2000, pp. 71-78; Gloria Naranjo, «El desplazamiento forzado en Colombia. Reinvención de la identidad e implicaciones en las culturas locales y nacionales», Scripta Nova, vol. 94, núm. 1, 2001; Internal Displacement Monitoring Centre, Nuevas fronteras humanitarias. Respuestas a la violencia cri-

²¹ Jorge Vázquez, Auge de la economía criminal en el México del siglo XXI bajo el expediente de la «guerra contra las drogas» (tesis de doctorado), Zacatecas, Universidad Autónoma de Zacatecas, 2016.

²² Humberto Márquez Covarrubias, Raúl Delgado Wise y Rodolfo García Zamora, «Violencia e inseguridad en México. Necesidad de un parteaguas civilizatorio», *Estudios Críticos del Desarrollo*, vol. II, no. 2, 2012, pp. 167-197; Rodolfo García Zamora y Humberto Márquez Covarrubias, «México: violencia e inseguridad. Hacia una estrategia de desarrollo y seguridad humana», *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, número especial: América Latina, 2013, pp. 381-409.

²³ Jesús Martín-Barbero, «The city between fear and the media», en Susan Rotker (ed.), *Citizens of fear*, Nueva Jersey, Rutgers University Press, 2002, pp. 25-33.

²⁴ Humberto Márquez Covarrubias, Raúl Delgado Wise y Rodolfo García Zamora, op. cit.



las políticas de ajuste estructural, este tipo de violencia ha aumentado exponencialmente en aras de contrarrestar la caída tendencial de la tasa de ganancia.²⁵ Ello ha propiciado una descomposición sin precedentes del tejido social que afecta, en específico, a niños, jóvenes, ancianos y mujeres.²⁶

A raíz de la crisis social y económica de finales de la década de 1960, y en especial de la caída de la tasa de ganancia a escala mundial, el capital como clase social tuvo que reestructurar, en un primer momento, los procesos productivos, hecho que dio lugar a un incremento de su composición orgánica mediante la innovación tecnológica y la flexibilización de la fuerza de trabajo; en un segundo momento, el Estado atravesó por una crisis fiscal y fue incapaz de proveer la seguridad social, lo que originó que el capital privado interviniera en los ámbitos públicos.

En estas demarcaciones los procesos del Estado nacional, cuando se ajustan al guión imperialista, recrean economías de enclave, verdaderas zonas de excepción donde priva sólo el interés corporativo. Los territorios nacionales son desdibujados y entonces se marcan las huellas del despojo, el saqueo, la violencia y la dominación (...) en tanto los Estados (...) establecen políticas de «seguridad» que tutelan la propiedad del gran capital; quebrantan los movimientos sociales y sindicales; establecen un cerco de protección a grupos políticos y empresariales; y controlan política y territorialmente al grueso de la población.²⁷

De esa manera, predominaron la abundancia, precarización, marginación y pobreza de la mano de obra, al igual que la mercantilización de bienes comunes y la exportación de fuerza de trabajo y materias primas,²⁸ como mecanismos para gestionar el desarrollo. Paralelamente, destruyeron el tejido social y crearon

Los territorios nacionales son desdibujados y entonces se marcan las huellas del despojo, el saqueo, la violencia y la dominación.

²⁵ Luis Arizmendi, «Capitalismo y violencia. A 150 años del libro I de *El capital*», *Observatorio del Desarrollo*, vol. 6, núm. 18, 2017, pp. 5–15.

²⁶ Humberto Márquez Covarrubias, Raúl Delgado Wise y Rodolfo García Zamora, op. cit.

²⁷ Humberto Márquez Covarrubias, «Violencia secular en estado de gracia», *Estudios Críticos del Desarrollo*, vol. 6, núm. 10, 2016, pp. 11-12.

²⁸ Luis Arizmendi, op. cit.

nuevas formas de acumulación de capital legítimas pero ilegales.²⁹

Las organizaciones empresariales que controlan la producción, distribución y comercialización de narcóticos y delitos relacionados se comportan como empresas comunes y formales porque operan con las mismas estrategias que cualquier empresa legal: promueven sus productos y disputan el mercado; generan economías de escala, complementarias y de aglomeración; reinvierten sus ganancias y acumulan fortunas. Son ilegales porque su actividad representa un problema de salud pública, recurren a la violencia, no pagan impuestos (aunque sí sobornos) y la diversificación de su ingreso se fundamenta en el tráfico de drogas, personas y órganos, trata de mujeres y contrabando. Para legalizar las ganancias invierten en infraestructura turística, centros de entretenimiento nocturno, alquiler y venta de automóviles, restaurantes, bienes raíces, joyería o arte; o bien se involucran en el sistema financiero a través de casas de ahorro, cambio, empeño y bancos.30

Así, los capitales globales de criminalidad despliegan redes y dinámicas de acumulación predatorias mediante el rentismo, la especulación y la reinversión de ganancias por todo el mundo mediante la violencia. En México sólo quedan una estructura y una red basada en las etapas inicial e intermedia de la producción y el trasiego de estupefacientes, la creación de mercado y el consumo interno de drogas; ³¹ así como la exportación de minerales y petróleo llevada a cabo gracias al robo de tierras y bienes comunes, el cobro ilegal de impuestos, la venta de protección y la cooptación de funcionarios públicos. ³² Además, al provocar desplazamientos forzosos

se intensifican las prácticas de acumulación de las estructuras criminales en las ciudades pequeñas o en el ámbito rural, por medio del despojo y la apropiación de territorios.³³

A la vez, en su intención de proteger y conservar su condición hegemónica, Estados Unidos estableció una política de seguridad que cubre una zona de confluencia con sus vecinos. En ese sentido, la Iniciativa Mérida, la región Puebla-Panamá y la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte (ASPAN) se suscriben en la subordinación de México como Estado periférico que transfiere recursos bajo los designios de seguridad nacional, guerra contra el terrorismo y el narcotráfico, militarización (asesoría y suministro de accesorios militares) y despojo de recursos naturales y humanos.³⁴

La política punitiva y prohibicionista de Estados Unidos se convierte en la plataforma de la proliferación de las redes globales de capital criminal con ganancias extraordinarias, al mismo tiempo que estimula la producción y venta de armas, los conflictos armados y la militarización en contra de comunidades, productores y distribuidores de las materias primas para las drogas sintéticas. En tanto, el consumo mayoritario del pueblo estadounidense se mantiene intacto.³⁵

Alianzas criminales y ruptura del pacto social

Bajo la subordinación periférica de México a la hegemonía del capital global y de Estados Unidos, se desarrolla una relación entre el Estado mexicano y las estructuras criminales de capital, que constituyen «formaciones socioterritoriales articuladas por capitales criminales que disponen de un poder fratricida»³⁶ basado en la ilegalidad y la violencia exacerbada. Las estructuras

²⁹ Humberto Márquez Covarrubias, op. cit.

³⁰ Humberto Márquez Covarrubias, «Narcocapitalismo a la mexicana», *Observatorio del Desarrollo*, vol. 4, núm. 14, 2015, p. 4.

³¹ Jorge Vázquez, op. cit.

³² Humberto Márquez Covarrubias, «Economía criminal, el otro auge de las *commodities*», *Estudios Críticos del Desarrollo*, vol. 6, no. 11, 2016, pp. 7-18.

³³ Humberto Márquez Covarrubias, «Narcocapitalismo a la mexicana...»; Jorge Vázquez, *op. cit.*

³⁴ Jorge Vázquez, op. cit.

³⁵ Idem.

³⁶ Humberto Márquez Covarrubias, «Economía criminal...», p. 13.

criminales confrontan al Estado que criminaliza a ciertos grupos y protege a otros en una guerra violenta, intermitente y heterogénea. La circulación de grandes flujos de capital criminal controla los poderes económicos, administrativos, políticos y judiciales. Las fuerzas armadas acotan el dominio de las estructuras criminales, pero «no ha(n) logrado o no ha(n) querido desarticular a los proto-Estados en ninguna región de país y mucho menos a la economía criminal y su fuente de ganancia extraordinaria».37

La bonanza de la economía criminal sólo puede sostenerse por la ruptura del pacto social, en tanto que el Estado mexicano ha desdibujado la estructura legal del trabajo a favor del capital y han paliado con políticas asistencialistas la marginación y la exclusión social de miles de mexicanos. Ha perdido preeminencia la migración a Estados Unidos ante el reforzamiento de las políticas inmigratorias y de seguridad nacional; como válvula de escape ilegal su lugar ha sido ocupado por la economía

criminal. Aproximadamente medio millón de mexicanos se emplean en la economía criminal como productores, distribuidores, gestores, controladores e inversionistas y aportan cerca de 10 por ciento del PIB; situación contrastante con una economía legal estancada y un mercado interno agonizante.38

El rompecabezas se completa con millares de personas huyendo de la violencia generada por las estructuras criminales y el enfrentamiento entre éstas y el Estado. La violencia sistémica de la acumulación de capital criminal en México basada en la sobre explotación de la fuerza de trabajo sometida, despojo y apropiación de territorios, destierro de los inservibles, discriminación de los marginados y exclusión social de los no capitalistas, aunado al abuso de las fuerzas armadas que aprovechan el miedo y el terror infundidos para controlar y criminalizar a los disidentes, los excluidos y los desplazados, en sí a los marginados.

mexicanos se emplean en la economía criminal como productores, distribuidores, gestores, controladores e inversionistas y aportan cerca de 10 por ciento

Aproximadamente

medio millón de

38 Humberto Márquez Covarrubias, «Narcocapitalismo a la mexicana...»

37 Ibid., p. 14.



Caracterización del desplazamiento interno forzado

La generalizada violación a los derechos humanos se sustenta en un sistema de militarización y criminalización de pobreza y exclusión social. En el contexto de la guerra contra el narcotráfico prevalece el deterioro de la vida, a causa de la falta de respaldo de las autoridades a los ciudadanos y al acoso que ejercen las estructuras criminales de capital. El desplazamiento interno forzado, en su calidad de excluidos, desterrados, es una forma de devaluar la vida de los mexicanos. La literatura especializada ha caracterizado a este tipo de desplazamiento por sus manifestaciones territoriales, demográficas e impactos en los puntos de destino. En seguida se mencionarán algunos casos.

Los grupos de mayores recursos económicos, culturales y sociales son los primeros en abandonar las zonas de conflicto, fenómeno que se distingue por la disputa entre las estructuras criminales y las fuerzas armadas estatales en el norte del país. Tales desplazamientos fueron notorios en Ciudad Juárez, Monterrey y Reynosa, pues el capital social se trasladó hacia la Ciudad de México, Querétaro o ciudades fronterizas de Estados Unidos como El Paso y Brownsville, Texas. 40 Aunque se ha producido en los sectores urbano y rural, la población campesina es la más afectada debido a su vulnerabilidad y abandono institucional, producto de la expansión de la producción de estupefacientes y la necesidad de tierra para producirlos. La población desplazada sufre tanto en el ámbito familiar, económico, psicosocial, como simbólico, una pérdida irreparable.41

En principio se desplazan en fronteras regionales y áreas cercanas a su lugar de origen con la

esperanza de regresar algún día y, además, pasar desapercibidos. No obstante, el riesgo de ser perseguidos o localizados los obliga a movilizarse a localidades y centros urbanos mayores. ⁴² Los desplazados que vuelven, encuentran un panorama desolador:

Casas bandalizadas, incendiadas o invadidas por el crimen organizado; pueblos desiertos, tiendas de autoconsumo cerradas, negocios saqueados, ganado muerto, amigos desaparecidos, iglesias cerradas, ahuyentando toda posibilidad de regresar.⁴³

Residir en lugares de destino no significa dejar de ser desplazados: continúan el desarraigo, la discriminación, los cambios en sus actividades laborales, la inestabilidad residencial y las modificaciones de sus trayectorias de vida. 44 Frecuentemente se producen disputas entre los llegados y el lugar de destino, situación que desencadena un ambiente hostil: primero entre desplazados y gobierno local, ya que éste los considera violentos o disruptores del orden; segundo entre los nuevos y los residentes que desarrollan sentimientos de desconfianza y competencia por el control territorial, aunque también activa sentimientos de solidaridad y conciencia.⁴⁵ La desconfianza e incertidumbre deriva de la violencia, la cual a su vez genera una sensación de riesgo, la amenaza está ahí y todos se sienten acosados.

Sólo una mínima parte de la población desplazada ha sido asistida por instancias oficiales en modalidades de albergues, ayuda y atención inmediata con la incapacidad de implementar apoyos permanentes ni monitoreados, pues la mayoría de las políticas sociales son asistencialistas

³⁹ Jorge Vázquez, op. cit.

⁴⁰ Luis Benavides y Sandra Patargo, *op. cit.*; Séverine Durin, «Los que la guerra desplazó: familias del noroeste de México en el exilio», *Desacatos*, núm. 38, 2012, pp. 29-42.

⁴¹ Germán Vallejo, op. cit.

⁴² Luz María Salazar y José María Castro, *op. cit.*

⁴³ Laura Rubio y Brenda Pérez, op. cit.

⁴⁴ Luz María Salazar y José María Castro, *op. cit.*; Carlos Ibarra, *op. cit.*

⁴⁵ Gloria Naranjo, op. cit.; Roberto Vidal y Jorge Artehortúa, Desplazamiento interno fuera de los campos. El papel de las autoridades locales en Colombia. Estudio comparado en Bogotá y Cali, Bogotá, Brookings-LSE, 2013.



La población
campesina ha sido
la mayor víctima
de este tipo de
violencia debido a
su vulnerabilidad
y abandono
institucional
producto de la
expansión de la
producción de
estupefacientes y la
necesidad de tierra
para producirlos.

y a corto plazo, el desplazamiento no existe institucionalmente.⁴⁶

Si bien en México abundan esas experiencias, destacan los estados de Sinaloa y Guerrero. Concerniente a Sinaloa, la pelea entre varias estructuras criminales (Cártel de Sinaloa contra los Beltrán Leyva, Cártel de Juárez y Los Zetas) por el Triángulo Dorado, la zona de la Sierra Madre Occidental colindante entre los estados de Durango, Sinaloa y Chihuahua propició el terror en las comunidades a través de extorsiones, atracos, secuestros, tortura y homicidios, puesto que los obligan a realizar trabajos forzados en sembradíos de marihuana y amapola.

Poblaciones enteras huyeron a Culiacán y Mazatlán, donde se instalaron en las colonias periféricas. En 2012, frente a las protestas de la sociedad civil por la falta de respuesta de las autoridades a sus demandas: regresar a sus lugares de origen o en su defecto proveerles de

Tal registro fue muy criticado por minimizar el fenómeno. El gobernador en turno, Mario López Valdéz, se comprometió a garantizar seguridad mediante operativos del Ejército a fin de que los desplazados pudieran retornar. A la fecha no se ha cumplido. La zona del Triángulo Dorado sigue siendo estratégica en la dinámica de los grupos criminales de capital, ello aunado al desinterés por crear programas de atención a los desplazados.⁴⁸

En Guerrero, los medios de comunicación reseñaron los desplazamientos desde las regiones de Tierra Caliente, Costa Chica y Costa Grande propiciados en particular por tres aspectos: exigencia de derecho de piso, despojo

servicios públicos básicos (vivienda, empleo, educación, atención médica), la Secretaría de Desarrollo Social y Humano de Sinaloa elaboró un registro de las comunidades desplazadas en esas ciudades y municipios circunvecinos.⁴⁷

⁴⁶ Luz María Salazar y José María Castro, *op. cit.*; Carlos Ibarra, *op. cit.*

⁴⁷ Laura Rubio, op. cit.

⁴⁸ Carlos Ibarra, op. cit.; Laura Rubio, op. cit.

de tierras para el cultivo de estupefacientes y construcción de rutas que permitan el traslado de drogas y materias primas (madera o metales preciosos). Cabe mencionar que el común denominador en los «pueblos fantasma» es la explotación minera por parte de empresas transnacionales y nacionales.⁴⁹

Inicialmente, los municipios que se han convertido en lugares de destino son vecinos, luego arriban a ciudades como Chilpancingo, Iguala o Acapulco. En la mayoría de los casos, se refugian en albergues o locales rentados por gobierno municipal o estatal; sin embargo, no les proveen empleo, educación, atención médica, en ocasiones ni siquiera condiciones salubres.50 Los desplazados tienen que mendigar comida o dinero en las calles o en las organizaciones no gubernamentales; conforme pasa el tiempo el gobierno estatal los va olvidando.51 En 2015, el INEGI ubicó al estado de Guerrero en el quinto lugar con 117 mil personas desplazadas (11 por ciento a causa de la inseguridad y la violencia) durante el periodo comprendido entre 2009 y 2014.52

⁴⁹ Alondra García García, «Registra Guerrero 4 mil desplazados por violencia», Agencia Quadratín, 11 de agosto de 2014, en https://guerrero.quadratin.com.mx/Registra-Guerrero-4-mil-desplazados-por-violencia/

50 Sergio Ocampo Arista, «Desplazados por la violencia en Guerrero, sin agua ni comida», La Jornada, 22 de febrero de 2016, en http://www.jornada.unam.mx/2016/02/22/estados/025n1est 51 El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Guerrero, Ramón Navarrete Magdaleno, comentó que en Guerrero hay cinco casas para desplazados, algunas son más funcionales que otras y su manutención resulta costosa: «Se gasta mucho en la renta de un local con las dimensiones requeridas. En Acapulco se estuvieron rentando hoteles, que son las instalaciones que tienen las condiciones para albergar a la gente, con espacios grandes, donde el Estado tiene que hacerles sus divisiones para darles alguna privacidad, pero es costoso, entonces hay que llevar seguridad a sus comunidades, pero también la posibilidad de que tengan una vida digna allá, empleo y acceso a la justicia». Atalo Mata Othón, «Ignoran a desplazados por violencia en Guerrero», Excélsior, 2 de mayo de 2015, en http://www.excelsior.com.mx/ nacional/2015/05/02/1021951

⁵² Jacob Morales, «Hubo 12 mil 590 desplazados por la inseguridad en Guerrero de 2009 a 2014, informa el Inegi», El Sur, 18 de diciembre de 2015, en http://suracapulco.mx/2/hubo-12-mil-590-desplazados-por-la-inseguridad-en-guerrero-de-2009-a-2014-informa-el-inegi/

Chiapas también es un referente. Aunque el desplazamiento interno forzado tuvo una razón distinta, el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), los embates del gobierno federal para socavarlo, así como las estrategias militares cuya intención es acorralar simpatizantes, opositores y creyentes religiosos a través de grupos paramilitares, desataron un flujo de desplazados desde los municipios vecinos de los independientes hacia San Cristóbal de las Casas y Tuxtla Gutiérrez.53 Las presiones por los observadores y las ONG nacionales e internacionales desataron el reconocimiento del gobierno estatal del problema y permitieron generar condiciones para diagnosticarlo y regularlo. En 2012, después de varios intentos fallidos, se logró que el congreso local aprobara la Ley para la Prevención y Atención del Desplazamiento Interno, primera ley sobre esa temática en el país.54 No obstante, hasta la fecha no posee aplicabilidad, debido al desinterés por establecer su propio marco legal de soporte.55

Finalmente, la presión nacional de ONG y académicos para reconocer el desplazamiento interno, obligó al Congreso de la Unión a proponer y aprobar, en 2013, la controvertida Ley General de Víctimas, misma que reconoce de forma somera el desplazamiento forzado provocado por inseguridad y violencia en la categoría de víctimas indirectas. ⁵⁶ Dicha ley determina un marco legal a los derechos de las víctimas de delitos y violaciones a los derechos humanos, así como acciones concretas que garanticen protección, atención y reparación del daño. ⁵⁷ Al igual que la Ley para la

⁵³ Michael Chamberlin, «El desplazamiento forzado como estrategia de guerra en Chiapas», en Óscar Torrens, *op. cit.*

Luis Benavides y Sandra Patargo, op. cit.; Laura Rubio, op. cit.
 Laura Rubio, op. cit.

⁵⁶ María Cristina Rosas, «El nuevo rostro de la migración y la seguridad: los desplazados internos. Los casos de México y Colombia», en Patricia Galeana (coord.), *Historia comparada de las migraciones en las Américas*, Ciudad de México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2016, pp. 325-344.

⁵⁷ Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, «Ley General de Víctimas», Ciudad de México, 2013, en http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGV_030117.pdf

Prevención y Atención de Desplazamiento Interno de Chiapas, la Ley General de Víctimas carece de marco legal de soporte, asignación de presupuesto y oficina institucional que la lleve a cabo.

La experiencia de Colombia

La violencia e inseguridad propias del acontecer político en Colombia desde mediados del siglo XX hasta 2016 ha generado más de 7 millones de personas desplazadas, según el IDMC. 58 Detrás del conflicto armado en el que participan fuerzas armadas, paramilitares, grupos guerrilleros y de capital criminal existe un conflicto social agrario en el que está de por medio la disputa de la tierra, los recursos naturales y la mano de obra. La pugna entre campesinos y grandes terratenientes por la tierra posee fuertes intereses comerciales. 59

A lo largo de más de treinta años del conflicto, el desplazamiento interno forzado es un fenómeno todavía recurrente. Al igual que en México, en el país sudamericano no existen campos de desplazados internos, sus dinámicas se caracterizan por su espontaneidad hacia las grandes ciudades en especial Cali y Bogotá; en las periferias urbanas se localizan espacios con pésimas condiciones de privación, restricción de servicios públicos y considerables problemas de seguridad.

En los albores del siglo XXI, las presiones internas y mundiales respecto a la incapacidad de detener las migraciones internas y el conflicto armado, la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional propuso en 2011 una reorganización institucional que impulsara los marcos legales e institucionales para proteger la seguridad humana de los desplazados. Esta medida derivó en la creación de

la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas e impulsaría políticas nacionales para los desplazados internos. No obstante lo anterior, la presidencia de la república sigue sin destinar los suficientes recursos que posibiliten el acceso a los servicios públicos, vivienda, empleo y educación. Adicionalmente, no cuenta con una política consistente para el fomento de proyectos productivos y vinculación laboral; tampoco posee un presupuesto establecido que permita atender y reparar daños de los desplazados o retornos. Todavía más, turna la problemática a los gobiernos locales, los cuales son conscientes de cómo la pobreza y la marginación de los asentamientos de desplazados son sometidos a la violencia e inseguridad:60 «A pesar del tamaño e impacto de la crisis humanitaria, el debate sobre la responsabilidad estatal en el desplazamiento no se ha hecho aún en Colombia».61

Conclusiones

El desplazamiento interno forzado no sólo es consecuencia de la utilización de nuevas formas de inversión a escala mundial que desembocan en lo ilegal y lo peligroso; el despojo de tierras y excedentes generan sobreganancias controladas por la prohibición y punibilidad en la producción, distribución y venta de drogas, así como metales preciosos y materias primas. Asimismo, el desplazamiento forzado permite despreciar la fuerza de trabajo, al clasificarse como no calificada, como abundante, como inutilizada. De forma paralela se trastocan los sentidos de pertenencia, se dislocan sus dinámicas cotidianas y sociales, modos de producción, organización política y prácticas tradicionales que le dan sentido a la reproducción social. Esta dislocación aparece como un problema con escasas posibilidades de resarcirse a corto y mediano plazos: se vuelve trasgeneracional al quebrantarse

⁵⁸ Internal Displacement Monitoring Centre, *Colombia: figures analysis*, Ginebra, Norwegian Refugee Council, 2018.

⁵⁹ Gustavo Zafra, «Los desplazados internos por la violencia: un problema fundamental en Colombia», Washington, Organización de los Estados Americanos, s/f, en http://www.oas.org/juridico/spanish/zafra.html

⁶⁰ Roberto Vidal y Jorge Artehortúa, op. cit.; Gloria Naranjo, op. cit.; Germán Vallejo, op. cit.

⁶¹ Jorge Gámez, *op. cit.*, p. 121.

la continuidad, y fraccionarse las familias y la vida. El desplazamiento forzado es un mecanismo que desvaloriza la vida humana.

Bajo esas modalidades de sobreganancia criminal, la oportunidad de replantearse alternativas de manifestación civil son casi nulas. La ciudadanía se diluye entre la democracia burguesa, la acumulación del capital y la violencia estatal y criminal; deja de ejercerse como mecanismo de respeto y dignificación del ser humano para ser meramente un instrumento de cooptación electoral y un régimen político en beneficio del capital privado. Márquez resalta los movimientos que «se inscriben en la tónica de la resiliencia» como el Movimiento por la Paz con Justicia y Dignidad, el Movimiento en Defensa de los Migrantes («Movimiento por

la Dignidad») o aquellos que exigen la presentación con vida de los 43 estudiantes desaparecidos en Ayotzinapa; movimientos que «intentan reconstruir la ciudadanía en un sentido amplio y propiciar la formación de sujetos políticos alentados por otra cultura política». Es indispensable presenciar la manera en que se desenvuelven y al mismo tiempo encontrar los mecanismos para protegerlos, pues ante la realidad de violencia exacerbada, los movimientos sociales han sufrido la criminalización de su lucha, en tanto se impulsan movimientos ciudadanos que estimulan el capitalismo con rostro humanitario.

⁶² Humberto Márquez Covarrubias, «Economía criminal...», p. 17.

El desplazamiento forzado es un mecanismo que desvaloriza la vida humana.

